

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) El Informe Social, otorgado por la Trabajadora Social Sra. Karen Becerra Rojas, funcionaria del Depto. De Salud de fecha 12/02/2017.
- e) El Aporte en devolución de gastos médicos, para el usuario Sr. VICTOR MANUEL CARRASCO VALENZUELA, RUN [REDACTED] Casado, Domiciliado en [REDACTED] N° [REDACTED] de la localidad de Trupán, quien actualmente se desempeña como Capataz Forestal, perteneciente a hogar calificado en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

DECRETO N° 2492 /

1.- APRUEBASE el Aporte por Procedimiento Médico, para el usuario Sr. VICTOR MANUEL CARRASCO VALENZUELA, consistente en \$ 100.800.- (Cien mil ochocientos pesos).-; según el punto e) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 Otras transferencias al sector privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIRÓZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JSVJ/AYQ/FSF/gpp.

